

de las farraginosas ordenanzas que dictó á la contaduría mayor Felipe II en la Coruña, hasta los reglamentos últimos del ministerio de hacienda de Carlos IV, vereis una cadena de formalidades inviolables al parecer, y que aseguran el mas puro manejo, al paso que los clamores de los pueblos, las reiteradas reclamaciones, los ensayos, las tentativas, las enmiendas continuas atestiguan la transgresion y los abusos mas enormes. Los asientos y la administracion; la recaudacion y el arriendo; el encabezamiento y las comisiones; la intervencion exterior, y la falta de ella: baxo de todos estos aspectos ha sido considerada y practicada la percepcion de las rentas públicas para asegurar su legalidad con la mayor economía posible. Hasta de ahora todos los sistemas han producido quejas y dilapidacion. Vosotros debereis meditar los principios recónditos de la economía política, y combinándoles con la teoría del corazon humano, atajar los pasos á las depredaciones de *ordenanza*; aquellas que no descubre el legislador, pero que chocan á los ojos de qualquiera ciudadano por el luxo y profusiones del que las disfruta al abrigo de la ley. Vosotros pe-